



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADÉMICA

Callao, 08 de noviembre del 2023

Señor

Presente.-

Con fecha ocho de noviembre del 2023, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°1264-2023-CF/FCS.- Callao; 08 de noviembre del 2023, EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto lo acordado en sesión ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 08 de noviembre de 2023, mediante el cual se solicita modificar la conformación de la de comisión Ad Hoc para revisar el caso de modificación de acta de Sustentación de Segunda Especialidad Profesional del LXXXV Ciclo Taller de Tesis, designada mediante Resolución N°1068-2023-CF/FCS fecha 04 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao en su artículo 178° Inciso 178.22 establece que una de las atribuciones del Consejo de Facultad es: "Aprobar la creación de centros de producción de bienes y prestación de servicios, institutos de alto nivel y conformación de comités de gestión y de comisiones de trabajo y/o especiales de la Facultad";

Que, asimismo en el artículo 178, del Estatuto, menciona, que son atribuciones de los Consejos de Facultad: 178.1 Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad;

Que, mediante Resolución de Consejo De Facultad N°1068-2023-CF/FCS, de fecha 04 de octubre del 2023, se aprobó LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN AD HOC DE PARA REVISAR EL CASO DE MODIFICACIÓN DE ACTA DE SUSTENTACIÓN DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DEL LXXXV CICLO TALLER DE TESIS, siendo designada secretaria la docente Dra. Vilma Maria Arroyo Vigil;

Que, mediante Resolución N°119-2022-D/FCS fecha 24 de junio 2022, se designó de asesora del de proyecto de tesis de los participantes en el LXXXV CICLO TALLER DE TESIS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD, a la Dra. Vilma Maria Arroyo Vigil, por lo que resulta improcedente que la docente forma parte de la COMISIÓN AD HOC DE PARA REVISAR EL CASO DE MODIFICACIÓN DE ACTA DE SUSTENTACIÓN DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DEL LXXXV CICLO TALLER DE TESIS;

Que, Visto lo acordado en sesión ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 08 de noviembre de 2023, mediante el cual se solicita se modificar la conformación de la de comisión Ad Hoc para revisar el caso de modificación de acta de Sustentación de Segunda Especialidad Profesional del LXXXV Ciclo



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADÉMICA

Taller de Tesis, designada mediante Resolución N°1068-2023-CF/FCS fecha 04 de octubre de 2023;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 08 de noviembre de 2023; y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 178° numeral del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°1068-2023-CF/FCS**, de fecha 04 de octubre del 2023, en el extremo correspondiente la conformación de los integrantes **DE LA COMISIÓN AD HOC DE PARA REVISAR EL CASO DE MODIFICACIÓN DE ACTA DE SUSTENTACIÓN DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DEL LXXXV CICLO TALLER DE TESIS;**
- 2. ACTUALIZAR CON EFICACIA ANTICIPADA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN AD HOC DE PARA REVISAR EL CASO DE MODIFICACIÓN DE ACTA DE SUSTENTACIÓN DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DEL LXXXV CICLO TALLER DE TESIS**, la que estará integrada por los siguientes docentes:

DR. CÉSAR ÁNGEL DURAND GONZALES	Presidente
DR. HERNÁN OSCAR CÓRTEZ GUTIERREZ	Secretario
MG. WALTER RICARDO SAAVEDRA LÓPEZ	Miembro
- 3. TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los interesados, DEPE, Segunda Especialidad Profesional, Unidad de Investigación y otras dependencias académico-administrativas de la Facultad, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD




Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS




Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
Secretaria Académica